

Año VII. Viernes 18 de Diciembre de 1891. Núm. 1912.

# La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS  
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.	PROPIETARIO	ANUNCIOS.
Huesca: un mes, 1 peseta. Fuera: un trimestre, 3'50. (Pago adelantado.)	<b>MARIANO CASTANERA</b> <i>Redaccion y Administracion</i> 8, Sancho Abarca, 8.	Diez céntimos peseta linea Formas especiales, anun- cios de temporada y comu- nicados, precios convencio- nales.

## Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—San Nemesio y San Timoteo.—Témp.—Ayuno.—I. P.  
CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro  
á las nueve y cuarto.  
La Hora Santa en San Vicente el Real de 4 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde.  
CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora del Rosario en la Catedral, San  
Lorenzo y Santo Domingo.

### Maquinaria agrícola, vinicola é industrial

### JUAN PECH (AINÉ)

PASEO DE LA ADUANA, 19, BARCELONA.

**POLVO SIN RIVAL** El remedio más poderoso para combatir las enfermedades de la vid, reemplazando el azufre y el sulfato de cobre con asombroso éxito, por lo que ha sido aceptado por los principales centros vinícolas de España y Francia en virtud de sus excelentes resultados. Precio 20'50 pesetas los 100 kilos, franco en la estación de Barcelona.

**PULVERIZADORES** para combatir el **Mildew**. El **NON PLUS ULTRA**, aparato perfeccionado, en bronce, sólida construcción y elegancia. Precio 40 pesetas. Más de 20.000 aparatos vendidos hasta fin del año 1890. ¡Cuidado con las falsificaciones!

### DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE TODAS CLASES

Pídanse prospectos.

SE DESEAN AGENTES EN ESTA PLAZA  
BUENAS COMISIONES



Tercer aniversario  
**EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR**  
**DON MARIANO ARMISEN Y GALINDO**  
R. H. P.

Su esposa y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la Misa-aniversario que en sufragio de su alma se celebrará mañana sábado á las nueve en la Real y Parroquial Basilica de San Lorenzo, por lo que quedarán altamente agradecidos.

Todos los sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en ese día en la expresada Iglesia y en la de San Vicente el Real por el alma de dicho señor, recibirán la caridad de ocho reales.

---

LOS VINOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO  
**OPINIONES DEL MARQUES DE MISA**  
 (De «La Época»)

---

Dada la conocida competencia comercial y mercantil del excelentísimo señor marqués de Misa, actualmente en Madrid de paso para Jerez, hemos creído de interés reproducir, en extracto, las opiniones sustentadas por nuestro distinguido amigo sobre la importante cuestión de los vinos españoles.

«Creo—ha dicho el marqués á uno de los redactores de *La Época*—que, tanto el Congreso como el Senado de la vecina República, sienten ya á estas horas haber llevado su proteccionismo hasta la exageración, porque su obra ni cuenta con el consentimiento general del país, ni está claramente demostrado que sea beneficiosa ni aun para los mismos intereses que se han propuesto defender, y por lo tanto confío en que, pasados estos primeros momentos de discusiones apasionadas y de lucha entre intereses encontrados, el gobierno francés y las mismas Cámaras modificarán notablemente una ley cuyos efectos posteriores habrían de ser más desastrosos para Francia que para la misma España. Opino así porque, en las muchas entrevistas que en París acabo de celebrar con senadores y diputados de todos los grupos de las Cámaras, me ha parecido

descubrir que está en el ánimo de todos buscar una solución que, sin ser contraria á la ley, viniera á amparar los intereses lesionados: esta solución ha sido encontrada y manifestada á M. Rouvier, no dire por quién: pero por el momento, no conviene hacerla pública, porque mal interpretada, por ignorancia ó por mala fe, pudiera dar un resultado contraproducente. Todo esto quiere decir que no participo completamente de la opinión de que las Cámaras francesas hayan decretado la prohibición absoluta de entrada de nuestros vinos de pasto.

Debo hacer presente—ha añadido el de Misa—que yo soy extractor solamente de vinos finos, llamados en Francia de licor, que son los que salen menos malparados de la nueva ley de tarifas: hágole esta observación para que se penetre usted bien de que cuanto he dicho y escrito sobre esta cuestión ha sido en beneficio de una importantísima riqueza de nuestro país, y no de la mía particular, como alguien pudiera haber supuesto.

Es mi parecer que el Gobierno español por ningún concepto debe entablar negociaciones con el gobierno francés, ni aun sobre la base de la tarifa mínima, porque ésta es excesiva. Dejando las cosas tal cual están hoy, se obtendría como resultado que dentro de poco menos de un año Francia se daría cuenta de que sus Cámaras, pretendiendo amparar legítimos intereses nacionales, habían tan sólo amparado el fraude y la falsificación, nacionales también; porque si Mr. Ferry ha podido vencer glosando la leyenda de la introducción en Francia de los alcoholes alemanes por medio de los vinos españoles, y de estos adulterados, no me sería á mí difícil demostrar, con datos sacados de las estadísticas oficiales y con documentos mercantiles auténticos, que quienes han introducido en Francia los alcoholes alemanes han sido los viticultores franceses, á quienes se podrá también en adelante señalar como adulteradores, supuesto que, hoy mismo, del Mediodía de Francia se están ofreciendo al Norte vinos del país de 15°, cuando nadie ignora que ningún vino natural francés llega á tan alta graduación.

Los vinos nuestros de esta cosecha, y los que quedaron de la anterior, pasarán la frontera antes del 1.º de Febrero próximo, si, bien entendido, las Compañías ferrocarrileras y las de navegación ayudan á nuestros extractores, y, por lo tanto, entrarán en Francia sin el nuevo gravamen, el cual empezará á perjudicar en Septiembre y Octubre del año próximo; pero, como le he dicho ya, es muy posible que antes se hayan modificado las cosas de tal modo, que lo que hoy nos parece un gran mal, no pase de haber sido una contrariedad transitoria.

Naturalmente que el Gobierno español algo habrá de hacer en defensa de nuestros vinos. Improvisar mercados, como algunos pretenden, me parece una quimera: hacer arma de una cuestión puramente mercantil, para dar solución determinada á una cuestión internacional, no sé hasta qué punto pudiera ser producente. Usar de represalias aduaneras, siendo éstas equitativas, sí me parece justo y provechoso. ¿Con un 800 por 100 ha gravado Francia los derechos sobre el artículo que constituye la casi totalidad de la importación española? Pues grave España con otro 800 por 100 todos los artículos que constituyen la importación francesa, y cuando nuestros vecinos adviertan que su industria ha perdido un gran mercado, y de que beben vino peor y más caro que antes, se

levantará en todos los ámbitos de Francia un general clamoreo contra una ley votada con más apasionamiento político que sentido práctico.

Sería de desear que España, al aumentar los derechos sobre los artículos franceses, elevara también mucho los derechos sobre los alcoholes extranjeros y ofreciera primas á la fabricación nacional de este artículo como se hace en Alemania. Se contestará á esto que en España no hay hoy día más que dos destilerías de modesta importancia; pero ¿no debe suponerse que, no entrando alcohol extranjero en nuestro país y teniendo vino de sobra para producirlo, con la protección y el estímulo de las primas, bien pronto veríamos nacer en España una nueva industria que, á la par que aumentaría nuestra riqueza, sería garantía en todos los mercados del mundo de que nuestros vinos son exclusivamente encabezados con alcoholes naturales, y por lo tanto preferibles á los de otros países extranjeros, incluso Francia?

Las estaciones enotécnicas establecidas en el extranjero, sobre las cuales me ha preguntado usted, yo entiendo que no darán resultado ninguno, ni bueno ni malo, y no me extiende en demostraciones sobre este particular, porque tendría que ser muy largo. Diré, sí, que con lo que cuestan al Estado las estaciones enotécnicas de París y Londres pudiera dársele vida á las Cámaras españolas de comercio de ambas ciudades, cuyas instituciones no han dado todavía los resultados que sería de desear, porque su acción es puramente platónica, por decirlo así, y los recursos con que cuentan sumamente escasos para poder hacer nada que tenga carácter de vitalidad.

Las estaciones enotécnicas establecidas en los puntos de embarque ó de transporte, indudablemente serían de gran utilidad; pero, repito, en el extranjero, no he comprendido todavía de qué podrán servir, y dudo de que nadie me lo pudiera explicar satisfactoriamente.

Me ha preguntado usted también si creía que nuestros vinos de color podrían venderse en el mercado de Londres. Tal como se preparan nuestros caldos para venderlos á los viticultores franceses, no, en absoluto: trabajándolos y poniéndolos en estado de poderlos dar directamente al consumo, si podrían venderse; pero no en cantidades que llegaran á ser bastantes para suplir la falta del mercado francés.

El consumo de los vinos finos españoles ha disminuído en Inglaterra, durante los últimos cinco años, de una manera extraordinaria: el consumo de los vinos de pasto franceses é italianos, que podremos llamarlos entrefinos, ha disminuído también en proporción notable.

En cambio ha aumentado el consumo de la cerveza y el de los licores espirituosos fabricados en el país, especialmente el Whiskey. Con estos datos, me parece que fuera aventurado decir que nuestros vinos ordinarios tendrían un buen mercado en Inglaterra.

Los vinos de la Rioja, que indudablemente van allí bien trabajados, se van aclimatando y su venta aumenta todos los años; pero esto no quiere decir que igual suerte les cupiera á los demás vinos de España.

Continúo, pues, creyendo, que nuestro mercado natural es Francia, y que España debe hacer cuanto posible le sea para recuperarlo, si llegara á perderlo.

Los medios para conseguir este objetivo salvador, además de los dos indicados, esto es, derechos prohibitivos para todos los productos indus-

triales y naturales y para los alcoholes extranjeros, pertenecen más á la iniciativa privada que á la acción oficial.

En Francia, debe usted saber que se ha formado una gran asociación, llamada de la Defensa de la Alimentación Nacional, con el propósito de hacer propaganda en contra de las ideas ultraproteccionistas que desde hace algún tiempo imperan en los cuerpos colegisladores de la vecina República; porque es incuestionable que, si las fronteras francesas se cerraran á la exportación y á la importación, la víctima verdadera sería la clase trabajadora, que se vería obligada á pagar á muy elevados precios los artículos de primera necesidad. A esta importante asociación cuyo creciente desarrollo se debe en gran parte á los mismos negociantes en vino de Francia, debería España proporcionarle armas de combate, demostrando que si se toman represalias aduaneras, que si se hace poco menos que imposible todo tráfico mercantil entre ambos países, no es por enemiga de nación á nación, sino por necesidad de defenderse de un ataque que, por cierto, no ha partido de nosotros, y en justa defensa de nuestros intereses. que, en el caso concreto de los vinos, son comunes lo mismo á España que á Francia.

Una gran parte de la prensa francesa habla en este sentido, y me parece que la prensa española obraría muy patrióticamente siguiendo por aquel camino. Si los senadores, los diputados, los periodistas y los negociantes franceses que han emprendido la campaña contra el proteccionismo radical de las mayorías de ambas Cámaras pudieran atestiguar al pueblo francés, con pruebas patentes, que España al tomar represalias, obra tan solo en defensa propia y que su conducta se ajusta á la ley de la equidad, se disiparían las falsas ideas que le han imbuído sobre nuestra actitud y nuestras aspiraciones, y el mismo pueblo francés sería quien reclamara del Gobierno y de las Cámaras que se restablecieran las actuales tarifas, si bien de modo que se hiciera imposible la introducción en Francia de los alcoholes alemanes, origen y pretexto de la nueva ley y de los vinos adulterados.

Resumiendo lo que llevo dicho, repetiré á usted que, para destruir los efectos de las tarifas prohibitivas francesas, no veo más medios que oponerlas tarifas prohibitivas españolas, impedir ó hacer muy difícil la introducción en España de los alcoholes extranjero atribuciones oficiales y recursos bastantes para abrir mercados á nuestros productos naturales.

Los otros medios que han sido propuestos en la prensa, en la Cámara y en los centros oficiales, todos son, á no dudarlo, excelentes; pero, á mi modo de ver, adolecen del defecto de no poder producir resultados positivos sin la ayuda del tiempo y la cooperación de grandes capitales.

La experiencia que he adquirido durante el medio siglo que llevo de comerciante y extractor me ha enseñado que, sin una marca conocida y apreciada, abrirle paso en los mercados al mejor artículo del mundo cuesta mucho tiempo y mucho dinero. Busquemos, pues, para remediar el mal del presente medios rápidos y baratos.

Estas son, señor redactor, mis opiniones personales sobre la importante cuestión de los vinos españoles: si no son buenas, tienen, por lo menos, el mérito de la sinceridad».

## Sección de Noticias.

En el tren correo de ayer tarde, salió para Córdoba, el nuevo fiscal de aquella Audiencia D. Francisco Ruiz Andrés, que durante algún tiempo ha representado el ministerio de la ley en la Audiencia de nuestra ciudad.

El Sr. Ruiz Andrés que deja muchos amigos en esta población, fué ayer despedido en la estación del ferrocarril, por numerosas y distinguidas personas.

Durante el tiempo que ha desempeñado la fiscalía en esta Audiencia, ha cumplido con escrupulosidad suma los deberes de su cargo, ajustando todos sus bien estudiados informes á los estrictos preceptos de las leyes.

Entre la gente de toga, y en general, entre cuantos le conocían, el señor Ruiz Andrés deja buenos recuerdos como fiscal y como particular.

Ayer tarde falleció la señora doña María Antonia Maza y Maza viuda de D. Pedro Miguel Martón y madre de D. Miguel y D. Fernando Martón, particulares amigos nuestros.

Las simpatías con que en esta ciudad ha contado siempre la distinguido familia de Martón, hace que sea generalmente sentida la muerte de la virtuosa señora doña María Antonia Maza que en paz haya.

Por el eterno descanso de la finada, se han celebrado esta tarde nocturnos en la iglesia parroquial de Santo Domingo y San Martín, y mañana en la misma iglesia tendrá lugar á las diez y cuarto la misa de entierro y á continuación la conducción del cadáver.

Nosotros enviamos el testimonio de nuestro pésame á la familia de la finada y particularmente á nuestros amigos D. Fernando y D. Miguel, sumidos en estos momentos en la justa pena producida por la pérdida irreparable de su cariñosa madre.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, en el presente se adelantará la paga de este mes á los que cobran sus haberes por el Estado.

En el periódico oficial de la provincia, se han publicado los estados que expresan el número de árboles que deben ser aprovechados en cada uno de los montes públicos de esta provincia, con sujeción al plan forestal aprobado para el corriente año.

En la primera sección forestal se aprovecharán: 20 pinos del monte «El pinar» en el término de Alcofea.

En la segunda, 100 pinos del término municipal de Abella y Planillo; 30 de Linás de Broto; 250 de Fiscal; 150 de Campo; 385 pinos y 27 pinabetes de Bielsa; 55 y 5 de Laspuña.

En la tercera sección, 170 pinos de Ansó; 200 de Hecho; 40 de Santa Engracia; 200 de Aisa; 40 de Aragüés del Puerto; 70 pinos y 150 pinabetes de Borau; 100 pinabetes de Jaca; 80 pinos y pinabetes de Jasa; 500 de Biescas; 100 pinos de Gavín; 4 de Hoz de Jaca; 30 de Oliván; 12 robles de Sandiniés; 15 pinos de Senegüé; 2 de Tena de Castilla; 1.000 de Yebra; 200 de Yésero; 50 de Arbués; 20 de Santa Cilla y 50 de Santa Cruz.

Además se expresa en el estado que publica el *Boletín*, la forma en que ha de ser adjudicado el aprovechamiento, que será por subasta ó tasación y los días en que éstas han de tener lugar.

Han fallecido en esta ciudad D. José Viñuales Almudévar y D.<sup>a</sup> Andresa Cajal y González de Llorens.

El señor Gobernador civil de la provincia, ha dirigido al señor ministro una extensa comunicación dándole cuenta detallada de la visita que aquella autoridad, en compañía del presidente de la Audiencia ha hecho á la ciudad de Barbastro con motivo de la enfermedad que padecen algunos presos en la correccional de aquella ciudad.

A consecuencia de las quemaduras que sufrió, ha fallecido el niño que tenía en brazos la mujer que hace dos días cayó sobre el fogón del hogar, víctima de un accidente.

En la relación de sargentos que han sido nombrados por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles del ministerio de la Guerra, para ocupar las vacantes anunciadas en el mes anterior, figuran propuestos, para cartero de Alcámpel, Antonio Tren Fort; para peatón conductor de la correspondencia pública de Ainsa á Bielsa, Evaristo Lés Coarasa; para peatón de Castejón de Sos á Bisaurri, Francisco Ballarín Bardagí; para peatón de Monzón á Azanuy, José Domec Villanueva y para peatón de Puebla de Roda á Villacarli, Joaquín Noguero Pueyo.

S. M. la Reina Regente ha firmado cuatro importantes decretos relativos á la organización del ejército.

Mañana daremos algunos detalles referentes á tan importantes disposiciones.

En dichos decretos se trata de «zonas militares de reclutamiento», «reorganización de los cuerpos armados», «escala de reserva gratuita» y «escala de reserva».

La lista de los distritos militares, provincias y zonas que comprenden, es como sigue:

Castilla la Nueva.—Madrid, Toledo, Guadalajara, Segovia, Ciudad Real y Cuenca.

Zonas: Tres en Madrid, Jetafe, Toledo, Talavera de la Reina, Guadalajara, Segovia, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Cuenca y Tarancón.—Total 12.

Cataluña.—Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Zonas: Dos en Barcelona, Mataró, Mañresa, Villafranca del Panadés, Gerona, Olot, Lérida, Tremp, Tarragona y Tortosa.—Total, 11.

Andalucía.—Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba.

Zonas: Sevilla, Carmona, Utrera, Cádiz, Jerez, Algeciras, Huelva, Valverde del Camino, Córdoba, Lucena y Montoro.—Total, 11.

Valencia.—Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Albacete y Murcia.

Zonas: tres en Valencia, Játiva, Castellón de la Plana, Vinaroz Ali-

cante. Alcoy, Orihuela, Albacete, Hellin, Murcia, Cartagena, Cieza y Lorena.—Total, 5.

Galicia.—Coruña, Lugo, Pontevedra y Orense.

Zonas: Coruña, Santiago, Betanzos, Lugo, Monforte, Mondoñedo, Pontevedra, Vigo, Orense, Ribadavia y Verín.—Total, 11.

Aragón.—Zaragoza, Huesca y Teruel.

Zonas: Zaragoza, Belchite, Calatayud, Huesca, Barbastro, Teruel y Alcañiz.—Total, 7.

Granada.—Granada, Almería, Jaén y Málaga.

Zonas: Granada, Baza, Motril, Almería, Vera, Jaén, Linares, Andújar, Málaga, Antequera y Ronda.—Total, 11.

Castilla la Vieja.—Valladolid, Salamanca, Avila, Zamora, León y Oviedo.

Zonas, Valladolid, Medina del Campo, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Avila, Zamora, Toro, León, Astorga, Oviedo, Cangas de Onís y Luarca.—Total, 12.

Extremadura.—Badajoz y Cáceres.

Zonas: Badajoz, Zafra, Villanueva de la Serena, Cáceres y Plasencia.—Total, 5.

Navarra.—Navarra.

Zonas: Pamplona y Tafalla.—Total, 2.

Burgos.—Burgos, Santander, Logroño, Palencia y Soria.

Zonas: Burgos, Miranda de Ebro, Santander, Santoña, Logroño, Palencia y Soria.—Total 7.

Vascongadas.—Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Zonas: Vitoria, Bilbao, Durango y San Sebastián.—Total, 4.

Baleares.—Baleares.

Zonas: Palma é Inca.—Total 2.

Canarias.—Canarias.

Zonas: Santa Cruz de Tenerife.—Total 1.

La *Gaceta* ha publicado las reglas á que han de sujetarse los alumnos libres que deseen examinarse en el mes de Enero próximo.

Durante los once primeros días de dicho mes deberán presentar los interesados, de once de la mañana á una de la tarde y hasta las cuatro el último día, instancia dirigida al señor rector, según los impresos que se facilitan gratuitamente en la portería de la Universidad, firmada por los interesados.

Para la admisión de la instancia se necesita la cédula personal corriente.

Los demás requisitos que publica la *Gaceta*, son los mismos que en anteriores convocatorias.

### CUESTIONES LITÚRGICAS

Las *Efemérides Litúrgicas*, que se publican en Roma, en su número de Noviembre último confirmó lo que había dicho en los anteriores, á saber: «que las coronas de flores no deben formar nunca parte de los entierros de los cristianos, ni delante de la cruz, ni detras, ni á continuación del carro ó caja, pues están fuera del espíritu de la ley, del ritual

y de las reglas todas prevenidas para los funerales de un católico.» Y hay que notar que ha sido principalmente la masonería que ha introducido este uso profano de las coronas en entierros y exequias. Los cristianos no deben imitar á éstos, que son peores aún que los mismos paganos.

El señor Obispo de Valencia, en Francia, consultó á la Sagrada Congregación de la Propaganda lo siguiente:

«Muchos Sacerdotes de esta diócesis han obtenido de la Sagrada Congregación de la Propaganda el título de *Misioneros apostólicos ad honorem*. En vista de este título, llevan en las ceremonias religiosas y especialmente cuando predicán, *roquete muzeta* y un largo cordón encarnado con un crucifijo. El Obispo pregunta si dichas misiones apostólicas tienen derechos á llevar estas insignias, y en caso de respuesta negativa, si puede tolerar esto el Prelado»

El Santo Padre respondió por medio del secretario de la Sagrada Congregación de Ceremonias: *Negative et amplius*.

En vista de esto, el Obispo ha mandado que todas las misiones apostólicas se conformen con esta decisión, y que los Párrocos la hagan observar en sus iglesias respectivas.

## Sección de Primera Enseñanza.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### *Real orden.*

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial de ese Gobierno general, núm. 783, de 4 de Abril de 1888, y del expediente que la acompaña, promovido por la Maestra de la Escuela municipal de Moriano. D.<sup>a</sup> Angela Torres y Rodríguez, en solicitud de que se la reponga en el sueldo de 840 pesos que antes tenía señalado:

Vista la Real orden de 27 de Febrero de 1864, que dispone que para la reducción de dotaciones, donde excedan de la cuota señalada por la ley, se requiere la aprobación superior, y no se llevará á efecto hasta tanto que el Maestro que sirve la Escuela haya sido trasladado á otra de igual clase y sueldo, á menos que no la solicite en el primer concurso que se anuncie en la provincia, ó que prefiriese continuar en el mismo con el sueldo reducido:

Vista la orden de 17 de Junio de 1869, la que dispone que los acuerdos de los Ayuntamientos en lo relativo á supresión y reducción de Escuelas, corresponden á la aprobación de las Diputaciones provinciales con el Gobernador, pero que aun en este caso las supresiones y reducciones no pueden llevarse á efecto hasta tanto que las Escuelas queden vacantes atendiendo á que de otra manera quedarían perjudicados los derechos legítimamente adquiridos por los Maestros que las sirven:

Vista la Real orden de 24 de Julio de 1870, dejando sin efecto cuantos acuerdos habían tomado los Ayuntamientos sobre supresión de Escuelas y rebajas de sueldos, en vista de los abusos que en esta materia se venían cometiendo:

Vista la Real orden de 4 de Febrero de 1880, en cuya disposición 4.<sup>a</sup> se previene que los Ayuntamientos que sostengan mayor número de Es-

cuélas ó satisfagan á sus Maestros mayor dotación de la que le corresponde con arreglo á la ley, podrán solicitar la supresión de aquéllas ó la rebaja de éstos instruyendo el oportuno expediente, que por conducto de la Junta provincial y del Rectorado se elevarán al Ministerio para su resolución, previniendo en la disposición quinta que la supresión ó reducción se acordará por Real orden, y no podrá llevarse á efecto hasta tanto que el Maestro que desempeñaba la Escuela en propiedad sea trasladado á otra de igual clase y sueldo, á no ser que no la solicitase en primer concurso de traslado que se celebre en la provincia, ó que prefiriese continuar en el mismo pueblo con el sueldo reducido;

Considerando que, en virtud de las disposiciones citadas, el Ayuntamiento de Marianao carecía y carece en absoluto de facultades para acordar por sí la reducción de sueldo á la Maestra D.<sup>a</sup> Angela Torres y Rodríguez:

Considerando que, la resolución adoptada por ese Gobierno general en este asunto, anulando lo acordado por el Ayuntamiento de Marianao, se ajustó estrictamente á las disposiciones que rigen sobre la materia:

Considerando, por lo tanto, que la sentencia dictada en 24 de Noviembre de 1885 por el Consejo de administración de esa isla no reconoce fundamento alguno legal.

Y considerando que debe anularse la referida sentencia del Consejo de administración de la isla de Cuba, declarando firme la resolución de ese Gobierno general de 9 de Noviembre de 1884, mandando abonar á D.<sup>a</sup> Angela Torres las cantidades que ha dejado de percibir para el completo de su sueldo de 840 pesos, cuya dotación continuará disfrutando en lo sucesivo, sin perjuicio del derecho que asiste al Ayuntamiento de Marianao para instruir el expediente de reducción en la forma prevenida por las disposiciones vigentes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, se ha servido confirmar la resolución de ese Consejo general de 9 de Diciembre de 1884.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de la interesada y efectos correspondientes; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, en observancia con lo que preceptúa el real decreto de 5 de Octubre de 1888. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 25 de Febrero de 1891. — Fabié—Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

## Correspondencia.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Madrid 17 de Diciembre de 1891.

Es indudable que en Francia se está verificando una reacción importante en contra de las tarifas votadas por las Cámaras.

Las noticias que ayer se recibieron de Marsella, Burdeos y otros puntos industriales de vinos de la vecina república, refieren que la reacción ha adquirido tal importancia, que es muy probable que se organicen

numerosas manifestaciones para exponer respetuosamente al gobierno francés, los perjuicios que á la citada industria se ocasionan con la casi prohibición, que implica el voto de las Cámaras, de la entrada de los vinos españoles.

Se espera que la reacción en el sentido citado vaya en aumento, y encontrándose el gobierno francés, al parecer, en buena disposición para atender á los intereses de los vinicultores españoles, conociendo sin duda que están íntimamente relacionados con los de la industria vinícola de Francia, es ocasión de observar una actitud tranquila, sin pesimismo y sin ilusiones, ante sus probables iniciativas.

=

El decreto relativo al empréstito de 250 millones de pesetas, no pudo ser firmado ayer mañana por S. M. la Reina; de suerte que no se ha publicado en la *Gaceta* hoy.

La suscripción pública será el día 28, no el 27, como equivocadamente se dijo anoche, y se abrirá, según parece, para la cantidad que no aseguren los banqueros.

El Banco de España sólo tomará aquella parte que no suscriban los banqueros ni el público, pero aceptándola sin premio alguno.

=

La comisión del Noguera-Pallaresa visitó al ministro de Fomento, que ofreció despachar el asunto lo más pronto posible.

El Sr. Maluquer, á nombre de la Academia de Jurisprudencia de Barcelona, entregó una instancia al ministro de Gracia y Justicia pidiendo se agregue al Código civil el apéndice del derecho de Cataluña.

=

El Sr. Cánovas del Castillo manifestó ayer á los comisionados bilbaínos interesados en la industria siderúrgica que el asunto no se había llevado todavía á Consejo y que si la comisión arancelaria actual trataba de imponer algunos derechos sobre la exportación del hierro, tiene como precedente que la junta anterior había establecido el 5 por 100 *advalorem*, pero que de todos modos él estudiaría con toda detención el asunto, teniendo en cuenta los intereses de las provincias mineras.

La comisión visitará también á los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda y al Sr. Sagasta.

=

Se ha circulado á las autoridades de la armada la Real orden de Gracia y Justicia que dispone que las competencias de jurisdicción que se susciten en Ultramar entre la ordinaria y las de Guerra y Marina, se decidan por las salas de lo civil de las audiencias territoriales respectivas.

=

Los Sres. Sagasta y Moret pasearon ayer tarde por lo Casa de Campo, y como es natural, hablaron en general de las cuestiones políticas y económicas pendientes, pero sin que la conversación tuviese carácter de conferencia, ni se tomara resolución alguna.

=

Tan pronto como se reúnan las Cortes, presentará el Gobierno un

proyecto de ley de prórroga de los tratados vigentes, y autorización para celebrar otros especiales.

=

S. M. la Reina ha concedido el collar de la insigne orden del Toisón de Oro al príncipe Alberto de Prusia, y á los ayudantes de éste algunas grandes cruces y encomiendas.

=

El Sr. Salmerón pasará los días de la próxima Pascua en Andalucía, y el Sr. Azcárate en León y Hendaya.—M.

## Telegramas.

### EXTRANJERO

*Londres* 17.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 67 3/4.

*Buenos Aires* 15 (recibido el 16).—(Servicio especial de la *Agencia Fabra*.)

Precio del oro en el día de ayer, 372.

*Puerto Rico* 16.—Ayer martes salió de este puerto para el de Cádiz el vapor correo *Montevideo* de la compañía Trasatlántica.

*Roma* 16.—Asegúrase que en su alocución de anteayer Su Santidad León XIII trató de la cuestión del próximo cónclave, pero por esta parte de dicha alocución no ha sido publicada.

*Roma* 16.—En el Consistorio anunciado para mañana Su Santidad preconizará á diez y ocho arzobispos y obispos; figurarán entre los primeros el de Valladolid.

*Orán* 16.—El tribunal de apelación ha sentenciado á muerte á los tres españoles llamados Garbu, Maceras y García, que el día 8 de Marzo último asesinaron á Diego López, habitante en Tassín, violaron y asesinaron á la mujer del mismo y prendieron fuego á un niño de aquel infeliz matrimonio.

*París* 16.—Es inexacto que el gobierno búlgaro ha reclamado la expulsión de Chadourne, como prescriben las capitulaciones vigentes, por mediación de Land.

Los tratados internacionales que ligan á Bulgaria con los demás países han sido, pues, violados.

*París* 16.—El periódico *La Liberté* dice que falta tiempo material para llegar antes de 1.º de Febrero á una inteligencia comercial con España. El único medio de evitar dificultades será prorrogar el *statu quo*.

*Lisboa* 16.—El Sr. D. Carlos Bento, antiguo ministro ha fallecido en el día de hoy.

*París* 17.—Las suscripciones públicas abiertas para socorrer á los mineros víctimas de la última catástrofe ocurrida en Saint Etienne siguen aumentando de una manera considerable.

La función extraordinaria dada en la Comedia francesa en beneficio de las víctimas ha producido una gran cantidad.

*Marsella* 17.—Los últimos despachos de los Dardanelos señalan el

paso par aquel Estrecho de 65 buques con cargamento de trigo, de los cuales nueve vienen consignados á este puerto, 16 á Gibraltar, siete á Italia, 25 á Grecia y uno á Barcelona.

### INTERIOR

*Madrid* 17.—S. M. la Reina firmó las siguientes decretos:

Concediendo al intendente de división D. Carlos Araujo y Fernández el pase á situación de retirado.

—Autorizado el arriendo por cuatro años de las dehesas denominadas «Vega de la Loca» y «Haza de Maroto» con destino al sostenimiento de los potros de la remonta de Granada.

—Aprobando el contrato celebrado entre la Administración militar y la empresa abastecedora de aguas potables de Torremolinos en Málaga para el suministro de dicho líquido, al vapor correo de las plazas menores de Africa.

—Autorizando varias transferencias de crédito en el presupuesto de gastos del año económico de 1890 á 91.

—Estableciendo una nueva división de zonas de reclutamiento.

—Real orden organizando en divisiones y brigadas las fuerzas de todas las armas y cuerpos del ejército.

—Prohibiendo el pase de los subalternos á la escala de reserva.

—Ampliando la escala de reserva gratuita.

—Disponiendo que D. José Ignacio Plá cese en el cargo de intendente del departamento de Cádiz y D. Antonio de Reina y Raigada en el mismo del Ferrol.

—Nombrando comisario del material naval del arsenal del Ferrol al ordenador de marina de primera clase D. Ladislao Baamonde y Ortega en reemplazo de D. Leandro de Soralegui.

—Admitiendo la dimisión presentada por motivos de salud por don Joaquín María Aranda, de los cargos de intendente general del ministerio é inspector general del cuerpo administrativo, y nombrando en su lugar á D. Ignacio Plá y Frige.

—Nombrando intendente del Ferrol á D. Leandro Saralegui, de Cádiz á D. Antonio M.<sup>a</sup> de Rema y comandante de la estación naval de Fernando Póo al capitán de fragata D. Eulogio Murchan.

—Ascendiendo á teniente de infantería á D. Manuel Fernández Caro.

—Confiriendo el mando del crucero *Marqués de la Ensenada* á D. Luis Bayo y Hernández Pinzón.

—Nombrando capitán del puerto de Ilo-Ilo á D. Luis Cadarso y comandante de la provincia marítima y guardacostas de Algeciras al capitán de navío D. Salvador Llegat.

*Madrid* 17.—Los interesados en las provincias mineras han solicitado del Sr. Cánovas del Castillo que no establezca el derecho de exportación de minerales.

El presidente del Consejo, les prometió hacer cuanto le sea posible.

*Madrid* 17.—En la Serranía de Ronda ha ocurrido una colisión entre matuteros y carabineros, resultando uno de estos últimos muerto y varios paisanos heridos.

El banquete celebrado en el Palacio Real en honor del príncipe Alberto de Prusia, ha resultado brillantísimo, asistiendo los Sres. Cánovas y duque de Tetuán.

*Madrid 17.*—Hoy se han reunido en Consejo los ministros de la Corona.

El Sr. Cánovas del Castillo en su discurso, hizo historia del estado en que se encuentran las cuestiones arancelarias, respecto á los vinos.

Confía el señor presidente del Consejo, en que habrá de encontrar varias resoluciones que conduzcan á salvar la riqueza vinícola.

Se ha firmado el empréstito proyectado.

La suscripción quedará abierta el día 28 del actual, y los plazos marcados para la entrega, son el día 9 de Enero próximo, y los días 10 de los meses Febrero y Marzo.

El sindicato de banqueros se ha comprometido á aceptar ciento ochenta millones de pesetas.

*Madrid 17.*—Ha dimitido el Sr. Herrera al alcalde de la Habana.

El príncipe Alberto de Prusia estuvo en Toledo y ha regresado con objeto de asistir al banquete que le ofrece la embajada alemana.

Los condes de Eu, han marchado á París.

Procedente de Lisboa ha llegado el general Jovellar.

El lunes se terminará el examen del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

*Madrid 17.*—El lunes concluirá en la Cámara francesa el debate autorizando al gobierno para prorrogar los tratados de comercio.

Créese que será aprobado sin modificación.

En consecuencia del propósito del gobierno, no dará resultados prácticos, toda vez que Francia, sólo concede la tarifa mínima.

Ha sido firmada la propuesta de recompensas á las fuerzas del ejército de operaciones de Iligan y Malaban sobre Laguna y Lanao en Filipinas.—M.

# ANUNCIOS

## VENTA

Se hace del solar situado en la plaza de Zaragoza (entre las casas de D. Pedro Pardo y de la señora viuda del Cacho) con las casas números 2 y 3 que hay en el mismo: mide más de 600 metros.

Del precio y condiciones enterará D. Francisco Oliván, Coso alto, número 61, entresuelo.

**SOLAR EN VENTA.**—Se hace del de la Costanilla del Suspiro, junto á la casa llamada de Marcelo. Del precio y condiciones enterarán en la casa número 10 de la misma calle.

**EN** la calle del Mercado, núm. 5, inmediata á la antigua droguería de don Mariano Miravé, encontrará el público en general, orejones de superior calidad á 1'25 peseta kilo. Cajas de higos de cuarterón á 2 pesetas una. Castañas superiores á 4 pesetas arroba. Manzanas, nueces, peras, limones y otros artículos de superior calidad, á precios arreglados. Acaban de recibirse castañas de la vera de primera calidad que se facilitarán á 5 pesetas los 12 kilos y medio.

## DULCES VERDADES

Con el Buen Gusto, Morera obtiene éxito y renombre eso, que á nadie le asombre porque Morera es un hombre igual que otro hombre cualquiera

Morera sin vacilar no se cansa de anunciar ni se cansa de vender ni nunca se ha de cansar su placer es endulzar la boca y el paladar, de los que van á comprar los dulces que él sabe hacer.

La tenacidad le admira y á terco no hay quien le iguale á vender mucho él aspira por lograr lo que suspira siempre está tira que tira y siempre dale que dale.

Morera hace *ramilletes*  
*Woulemans* y *tortadas*,  
*flanes*, *cremas* y *costradas*,  
*tortas de fiesta*, *empanadas*,  
*arras* y *fuentes montadas*,  
y magníficos *templetes*  
con adornos y filetes  
y cupidos y juguetes

y caprichos y monadas.

Hace Morera. *rosquillas*  
y riquísimas *natillas*,  
*merengues* y *mantecados*  
*dulces acaramelados*

en almíbar y escarchados,  
y pasteles bizcochados,  
y pasteles ojaldrados  
y pasteles rellenos  
con carnes ó con pescados  
y hace Morera pastillas  
que curan los constipados

Morera es original  
y con pastas de turrónes  
hace peces. tiburones,  
anguilas y culebrones,  
gatos, monos y leones  
y tocinos y pichones  
y conejos y ratones,  
catedrales y torreones  
y escudos de las naciones  
y guerreros y lanzones  
canastillos y jarrones  
y caballos y cañones  
y bonitos medallones  
todo de pasta especial.

De Huesca, saben bien los habitantes que el BUEN GUSTO, tiene ídem y surtido de artículos variados y elegantes.

Todo lo más moderno y escogido que hacen los extranjeros fabricantes.

A Lyon (Francia) encarga el buen MORERA todo lo más bonito en *cartonaje*;  
de París trae *bombones de primera*;  
de Suiza los *caprichos para viaje*  
de Alemania *cajitas de madera*  
y de Italia el *fondant* y el *pastillaje*.

De España, no hay ciudad, villa ni aldea donde existen famosos comerciantes de azúcar, chocolates ó grajea de jarabes, de cera ó jalea que no envíen remesas importantes á MORERA, que no tiene otra idea que obtener venta y crédito brillantes.

EL BUEN GUSTO. CONFITERÍA DE BERNABÉ MORERA, COSO ALTO 15, HUESCA

## LO MEJOR DE NOCHE--BUENA TURRONES LEGÍTIMOS, SUPERIORES, TITULADOS

Jijona. Alicante, Mazapán, idem Garrapiñadas y peladillas de Alcoy, á precios sumamente módicos del Sr. Mateo Martínez procedente de la provincia de Alicante. Establecido en el Coso bajo número 37, junto al comercio del Sr. Miguel Casasus. HUESCA.

<p><b>LA EPILEPSIA</b> Ó ACCIDENTES NERVIOSOS Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las <b>pastillas de Ochoa</b>.</p> <p><b>LA VIRUELA</b> Curación rápida y segura con las <b>píldoras de Ochoa</b>. Ofrecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara.</p> <p><b>LA ERISPELA</b> Tratada con las mismas píldoras en tres días queda curada.</p> <p>PROSPECTOS GRATIS Duque de Alba, 13. MADRID</p>	<p>ESPECIALIDAD DE <b>CARTELES</b> <b>PROSPECTOS</b> Y <b>TARJETAS DE VISITA</b> EN ESTA IMPRENTA</p>
---	---

**CASTAÑAS** legítimas de la VERA á 5 pesetas los 12 kilos y medio, Coso bajo, 49, ultramarinos de Teodoro Viñuales.

## CÁMARA FOTOGRAFICA

Se vende una por 150 pesetas en muy buen estado, de placa entera, ó sean 18 centímetros por 24, con todos sus accesorios y objetivo extra-rápido, propia para aficionados ó gabinete fotográfico. En la redacción de este periódico, informarán.

## ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

A la hora de cerrar la edición no hemos recibido ningún telegrama de nuestro diligente corresponsal madrileño.

Imprenta de la Viuda é hijos de Castanera.